



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 008-2016-UNISCJSA/P

La Merced, 12 de Enero del 2016.

VISTO:

Resolución Ministerial N° 010-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU La Resolución Presidencial N° 51-2014-UNISCJSA/P y la Resolución Presidencial N° 051-2014-UNISCJSA/P, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada universidad es autónoma en su régimen, de gobierno académico, administrativo y económico; y ; que el artículo 8° de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la Republica e implica las organizaciones de sus sistema académico, económico y administrativo así como la administración de sus bienes y rentas; elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley.

Que, de conformidad con la Ley N° 29616 de fecha 19 de Noviembre del 2010, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que fue modificada por la Ley N° 29840, cuyo Artículo 2° establece: "Créase la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" como persona jurídica de derecho público interno, con pliego presupuestal propio, con sedes académicas en las ciudades de Pichanaki, localidad en la que se creará su primera carrera profesional, La Merced y Satipo. La Sede Administrativa y el Rectorado de la Universidad funcionaran en la ciudad de La Merced.

Q0ue, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 001-2016-MINEDU, de fecha 07 de Enero del 2016, se resuelve reconfigurar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, la misma que estará integrada por JESUS EDUARDO POMACHAGUA PAUCAR, Presidente; GUSTAVO SOLIS FONSECA, Vicepresidente Académico; y OSCAR AUGUSTO GARCIA ZARATE, Vicepresidente de Investigación.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 51-2014-UNISCJSA/P de fecha 14 de Noviembre del 2014, se designó a la Abogada María Consuelo Gonzales Avenio en el cargo de confianza de Directora General de Asesoría Legal de la UNISCJSA a partir del 14 de Noviembre del 2014.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo No. 005-90-PCM, que señala: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado".

Recibi Conforme

12-01-18

[Handwritten signature]

COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
15 ENE. 2016
EXP: _____ HORA: 3:27
FOLIOS: 02 FIRMA: *[Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
15 ENE. 2016
EXP: _____ HORA: 08:40 PM
FOLIOS: 1- FIRMA: *[Signature]*

Copia -

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"
COMISION ORGANIZADORA VICEPRESIDENCIA ACADEMICA
RECIBIDO
15 ENE. 2016
EXP: 4:00 PM HORA: 10:01
FOLIOS: 10

UNISCJS
RECURSOS HUMANOS
RECIBIDO
15 ENE. 2016
EXT: 003.2016 HORA: 7:43
FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central
"Juan Santos Atahualpa"

R.P. N° 008-2016-UNISCJA/P

Por todas estas consideraciones la Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNISCJA, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 – Nueva Ley Universitaria, Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, Estatutos de la Universidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

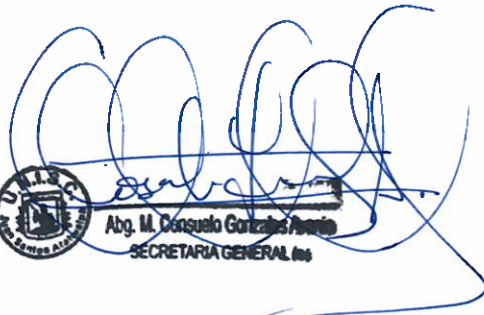
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio, en el cargo de Directora General de Asesoría Legal de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", cargo considerado de confianza, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- La Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio, deberá cumplir con realizar la entrega del cargo correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Abogada Maria Consuelo Gonzales Avenio y las dependencias de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa" para su conocimiento.

COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Abg. M. Consuelo Gonzales Avenio
SECRETARIA GENERAL


Dr. Jesús Pomahua Páucar
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNISCJA

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE



THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

